

RESOLUCIÓN N°: 3247/25.-

Ramallo, 20 de marzo de 2025.-

VISTO:

La iniciativa del Taller Plutones, dependiente de la Dirección de Géneros y Diversidad del Municipio de Ramallo, de crear un Archivo de Memoria Trans, en el Marco del Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia, bajo la premisa de visibilizar y honrar la memoria de las personas del colectivo LGBTQ+, que han formado parte de nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que el 24 de marzo es una fecha fundamental para recordar los horrores del terrorismo de Estado y para reafirmar el compromiso con la verdad y la justicia;

Que, las personas del colectivo LGBTQ+ también fueron víctimas de persecución, tortura, desaparición y asesinato durante la última dictadura cívico-militar, precisamente por su identidad y orientación sexual;

Que la creación de un Archivo de Memoria Trans, impulsado por jóvenes del Taller Plutones, representa un acto de profunda valentía y compromiso con la construcción de una memoria colectiva más completa y diversa;

Que es imperativo poner nombre y rostro a las historias de quienes fueron silenciados y olvidados, para que su memoria perdure y sirva de ejemplo para las futuras generaciones;

Que la identidad es un derecho humano fundamental y que negarla o invisibilizarla constituye una forma de violencia;

Que la cifra de 30.400 compañeras y compañeros detenidos desaparecidos es un recordatorio constante de la magnitud de la tragedia, y que dentro de ese número se encuentran innumerables historias que merecen ser conocidas y revalorizadas;

Que el negacionismo y la antipolítica de derechos humanos que se promueven a nivel nacional ensombrecen la memoria colectiva y atentan contra la construcción de una sociedad más justa;

Que la juventud, a través de iniciativas como el Archivo de Memoria Trans, asume un rol protagónico en la defensa de la memoria, la verdad y la justicia, demostrando un compromiso inquebrantable con el futuro;

Que "lo que no se nombra no existe", y este proyecto del Taller Plutones busca precisamente nombrar, visibilizar y dar valor a las experiencias y la identidad de las personas transvíctimas del terrorismo de estado;

Que este archivo no solo busca reconocer a las víctimas directas del terrorismo de Estado, sino también a aquellas personas de la comunidad LGBTQ+ que, desde su lugar, aportaron a la construcción de una comunidad diversa y resiliente, aun en épocas donde la mera elección de ser quienes eran era juzgada y estigmatizada por la sociedad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **INTERÉS LEGISLATIVO** y **MUNICIPAL** la iniciativa del “**Taller ----- Plutones**”, dependiente de la Dirección de Géneros y Diversidad del Municipio de Ramallo, de crear y desarrollar el Archivo de Memoria Trans local, en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.---

ARTÍCULO 2º) Reconocer y valorar el compromiso de los jóvenes del Taller Plutones en la construcción de una memoria colectiva universal e inclusiva que

reconozca y honre la memoria de las personas del colectivo LGBTIQ+ víctimas del terrorismo de Estado.-----

ARTÍCULO 3º) Expresar nuestro apoyo a la campaña de recopilación de datos y testimonios que lleva adelante el Taller Plutones para la conformación del Archivo de Memoria Trans, difundiendo en la página oficial de este Concejo Deliberante la iniciativa.-----

ARTÍCULO 4º) Instar a la comunidad, organismos e instituciones del Partido de Ramallo, a colaborar con la recopilación del Taller Plutones, compartiendo información, testimonios y apoyando la difusión de esta importante labor.-----

ARTÍCULO 5º) Manifiestar enérgicamente nuestra preocupación ante cualquier intento de negacionismo o relativización del terrorismo de Estado, así como cualquier forma de invisibilización de las víctimas del colectivo LGBTIQ+.-----

ARTÍCULO 6º) Destacar la importancia de que las nuevas generaciones, a través de proyectos como el Archivo de Memoria Trans, se apropien de la historia y se conviertan en agentes activos en la defensa de los derechos humanos y la construcción de una sociedad más justa.-----

ARTÍCULO 7º) Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Géneros y Diversidad del Municipio de Ramallo, al Taller Plutones, a las instituciones educativas, culturales y sociales del distrito, y a los medios de comunicación locales, a fin de promover la difusión y el reconocimiento de esta valiosa iniciativa.-----

ARTÍCULO 8º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2025.-----